ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION

EL Dr. **JARID YESID THOMAS PADILLA**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, y Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e), en concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021 *"por medio de la cual se crea el Comité de contratación de la ESE Hospital Universitario julio Méndez Barreneche"*; y teniendo en cuenta el Articulo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, acuerdo 009 del 28 de Diciembre del 2015, el cual estipula que: *"cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se solicitará por escrito mínimo una oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente, quien recomendará la contratación siempre y cuando el oferente se ajuste a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos."*

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda recomendar, para **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE,** la propuesta presentada por **MELISSA GENEY HOYOS,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1069493666,** obrando como Representante Legal **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ SAS,** identificada con el NIT. No **901203397-9**, toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo anteriormente mencionado, y adicional a ello, cuenta con la experiencia requerida; para suplir la necesidad imperiosa del servicio, ajustándose a los requisitos establecidos en los estudios y documentos previos.

JARID YESID THOMAS PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Control Disciplinario
Jefe Oficina de Planeación (e)

Dayana Olivero.
Proyectó:
DAYANA OLIVERO
Abogado Contratación.